

## Brovincia de Tierra del Buego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Depública Argentina Boder Ejecutivo

USHUAIA.

0 6 MAR. 2009

VISTO el expediente Nº 000364-ED/2009 del registro de esta Gobernación; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita el Noveno Protocolo Adicional Nº 13648 del Convenio Marco Nº 10945, suscripto entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, representado por su Directora Ejecutiva, Lic. María Rosa ALMANDOZ, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Darío Rubén VARGAS.

Que resulta procedente su ratificación y posterior intervención de la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

#### Por ello:

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Noveno Protocolo Adicional Nº 13648 del Convenio Marco Nº 10945, suscripto entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, representado por su Directora Ejecutiva, Lic. María Rosa ALMANDOZ, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Darío Rubén VARGAS; por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º - Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105°, inciso 7) y 135°, inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**DECRETO Nº** 

G. T. F.

ZM?

513/09

PROF DARK KURPKY

MINISTRO DE EDUCACION CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MARIA FABIANA RIOS GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS

Director General

"Las Islas Malvinas, Georgias y Tandwich del Despacho





Ministerio de Educación Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

2008 - Año de la Enseñanza de Las Ciencias

# NOVENO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa ALMANDOZ, con domicilio legal en la calle Saavedra 789 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES (en adelante el INET), y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, representado por su Ministro, Profesor Darío R. VARGAS, con domicilio legal en la calle Patagonia 416 de la Ciudad de Ushuaia, de la citada provincia, (en adelante la PROVINCIA), acuerdan en celebrar el NOVENO PROTOCOLO ADICIONAL del CONVENIO MECyT Nº 834/05, el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en las Resoluciones Nº 269/06 y N° 39/08 del Consejo Federal de Educación, el presente protocolo tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al tercer trimestre del año 2008.----

SEGUNDA: El INET y la PROVINCIA llevarán a cabo actividades de cooperación y de asistencia técnica y financiera, para el desarrollo e implementación de los planes de mejora institucionales y/o jurisdiccionales que se indican en el Anexo I del presente protocolo.----

TERCERA: La PROVINCIA se compromete a llevar a cabo las gestiones Director General Direction General de Despectes arias para ejecutar los planes de mejora indicados en el Anexo I, respetando cada una de las líneas de acción actables. cada una de las líneas de acción establecidas en los mismos y su correspondiente asignación de recursos



ACTA COMPLEMENTARIA Nº 992/08

del Convenio med y tine 834/05

The state of the s



Ministerio de Educación Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

2008 - Año de la Erica de Las Ciencias,

CUARTA: El INET se compromete a transferir los recursos financieros que se requieren para el cumplimiento de los planes de mejora institucionales y/o jurisdiccionales, en los términos indicados en el Anexo I del presente protocolo.----QUINTA: La PROVINCIA se compromete a rendir los recursos asignados a los planes de mejora, transferidos por el INET e indicados en el Anexo I, dentro de los NOVENTA (90) días hábiles posteriores a la fecha de cada transferencia. El presente protocolo tendrá vigencia hasta finalizar la rendición total de los fondos.---En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 28.días del mes de octubre de 2008.

Lic. María Rosa Almandoz

Prof. Darío R. Vargas

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

1 8 FEB. 2009

BAJO Nº

13648

LBIRTO E. LA.S. C. A.S. C. A.S. C. A.S. C. A.S. C. A.S. C. A. Bircctor General de Despacho Direction Gral. de Despacho Direction Gral. V. Registro-S. L. y T. A.S. C. A.S. C.

MARIA LI AN GODOY

LE 35007

CORRED ARGENTINO S.A